

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33644 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario n.º 264/2016-D se dictó en fecha 7-6-2018 Auto de conclusión del concurso voluntario de Calimatur, S.A., con NIF A-58711169. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041811-1